



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE-4911/2024, Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita Llamado a Concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, destinado al Área de referencia, con temas relativos a “Historia General de la Educación”, para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita Llamado a Concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, destinado al Área de referencia, con temas relativos a “Historia General de la Educación”, para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Qué Dirección Administrativa en Providencia 11226/2024, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del 19 de junio de 2024, aprobó por unanimidad, el Llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 26 de noviembre de 2024 aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 287/2024, el Llamado del presente Concurso y la conformación del jurado.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) Integrantes en modalidad no presencial, en las



distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 1 "Básica II", del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a "Historia General de la Educación", para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles desde el día lunes 16 de marzo de 2026 hasta el día viernes 20 de marzo de 2026, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando los medios internos de la Universidad. -

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE DOS MIL VENTISÉIS (25-03-2026) a partir de las 8:00 horas, hasta el día VIERNES 8 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (08-05-2026) hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

Dra. Ana María MONTENEGRO (Universidad Nacional de Centro de la Provincia de Buenos Aires)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Dra. Celeste ROMÁ (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Sonia RIVEROS (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Dr. Adrián Aldo CAMMAROTA (Universidad Nacional de la Matanza)

Dr. Fabián HARARI (Universidad Nacional de San Luis)

Mgr. Beatriz DE DIOS (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.

Requisitos:

Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Ejemplo:

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados... etc.

Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente según corresponda

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/03/2026 10:15:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/03/2026 13:30:41
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/03/2026 13:34:23
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo